

# ORD. 007/2017 - CONVENIO MUNICIPIO - UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21

*Publicado el 22 febrero, 2017*

...VISTO.

El Expediente N° 333-E-2016, iniciado por mensaje N° 256/16 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE, mediante el mismo se propicia la aprobación del Convenio de Cooperación suscripto obrante a fs. 1/6 del presente Expediente, entre la Universidad Empresarial Siglo 21 y la Municipalidad de Salto;

QUE, dicho convenio tiene como objeto promover y facilitar el progreso y la capacitación de los empleados municipales, hijos o familiares directos de estos, que deseen acceder a diplomaturas, carreras de grado y carreras de pregrado o tecnicaturas, con un importante descuento en los aranceles semestrales;

QUE, la Dirección de Asuntos Legales no encuentra objeciones a la suscripción del mismo;

QUE, es necesario la aprobación de este Cuerpo para otorgarle el marco legal correspondiente;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Convalídase en todos sus términos el CONVENIO DE COOPERACION suscripto entre el MUNICIPIO DE SALTO y la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21 obrante a fs. 1/6 del

Expediente N° 4099-32.813/16 o 333-E-2016.-

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintidós días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete.-

#### ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2016 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

#### SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Febrero de 2017.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Marzo de 2017.-